



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
 QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **24 Oct 2014**

DECRETO AFECTO Nº 22631-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficios Nºs 1.314 y 1.487 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

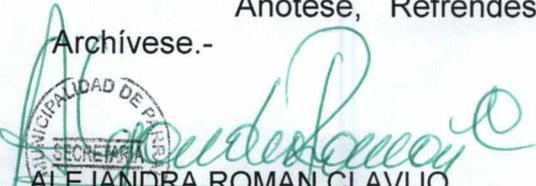
- 1.- La necesidad de continuar brindando atención educacional a los alumnos de la Escuela E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz” de la comuna de Parral y mientras se reintegra a sus labores, la titular del cargo, o se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante, justifican la contratación de la persona que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don **MIGUEL FERNANDO JIMENEZ ARAVENA**, R.U.T. Nº **15.157.487-4**, Profesor de lengua castellana y comunicación , quien, a contar del **01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014**, cumplirá funciones de docente especialista en Lenguaje, de reemplazo por Licencias Médicas reiteradas, en la Escuela **E – 573 “Luis Armando Gómez Muñoz”** de la comuna de Parral, con una jornada laboral de **30 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIPER-RE, Comuníquese y

Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL




 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DHI/ARC/UPO/ECH/JAR jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6- Archivo D.A.E.M. Parral.-

